

MEMORANDO

Código 12300
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: Subdirectores Locales para la Integración Social y Responsables de Centros de
Desarrollo Comunitario CDC

DE: Subdirector de Gestión Integral Local

ASUNTO: Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a
Covid-19 en los CDC

Ante la situación originada por el brote de COVID-19 y las medidas impartidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital para la prevención de la propagación acelerada de este virus, la Subdirección de Gestión Integral Local, establece el siguiente protocolo para el servicio Centros de Desarrollo Comunitario - CDC:

ACCIONES A DESARROLLAR FRENTE A CURSOS Y ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL SERVICIO PRESTADO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. Desde el día 17 marzo y hasta nuevo aviso se suspenderán todos los cursos, actividades y procesos asociados a los servicios prestados en los Centros de Desarrollo Comunitario.
2. Las piscinas, canchas, espacios lúdico-infantiles, coliseos, teatros, plazuelas, auditorios y cualquier otro tipo de escenario no estarán autorizados para su uso habitual o préstamo para la realización de ningún tipo de reunión u otra actividad
3. Entre la semana del 24 al 27 de marzo, los responsables de cada unidad operativa CDC deberán estar atentos a los lineamientos que se establezcan frente a la apertura o extensión de suspensión del servicio. Lo anterior en coherencia a las medidas que establezca el gobierno nacional y distrital al respecto
4. Cada unidad operativa CDC deberá publicar en un lugar visible la información con respecto a la suspensión de los servicios. De igual manera, se deberá contactar telefónicamente a los participantes de los cursos, actividades y procesos, para informar la suspensión de los mismos, evidenciando registro de llamadas
5. Se deberá acordar con los aliados del servicio CDC la posibilidad de garantizar a los participantes de manera virtual la continuidad de los procesos que así lo permitan. Una vez se supere la situación originada por el brote de COVID-19 se deberá retomar o dar continuidad a los cursos que estén pendientes
6. Se debe promover las medidas de cuidado entre los y las participantes, de acuerdo a las orientaciones dadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ACCIONES FRENTE AL CIERRE DE UNIDADES OPERATIVAS CDC

1. Inicialmente, desde día 17 marzo hasta nuevo aviso se solicita cerrar las unidades operativas CDC. Igualmente, los responsables de la unidad operativa deben estar atentos a los lineamientos que se establezcan frente a la apertura o extensión de cierre. Lo anterior en coherencia a las medidas que establezca el gobierno nacional y distrital al respecto
2. Cada responsable de unidad operativa CDC, deberá hacer la gestión pertinente con la Subdirección Local, Oficina de Apoyo Logístico y quienes considere pertinente, con el fin de garantizar la limpieza y desinfección exhaustiva de las unidades operativas y su dotación.

ACCIONES DEL TALENTO HUMANO QUE HACE PARTE DEL EQUIPO CDC

1. Se solicita a cada responsable de CDC, coordinar con el - la Subdirector(a) Local la posibilidad que el equipo de talento humano del servicio CDC (funcionarios y contratistas), pueda realizar teletrabajo y/o actividades desde casa, además de generar distribución por turnos del personal de CDC para la apertura de las instalaciones, con el fin que se garantice la atención básica de las Comisarias de Familia, puntos de salud y Subdirecciones Locales, en los casos en que aplique, para lo cual se debe diligenciar la matriz que se adjunta a este protocolo y enviarlo a la Subdirección Local

La totalidad del talento humano que hace parte del servicio CDC, deberá estar atento a prestar apoyo a las medidas que la entidad implemente para el manejo de la situación originada por el brote de COVID-19 en la ciudad.

Cordialmente,



CONSEJERO LOCAL
Subdirector para la Gestión Integral Local



MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO
Director Territorial